

MUNICIPALIDAD DE LA CONCEJO MUNICIPAL SANTA FE	
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE GOBIERNO	
20 MAY 2026	
HORA	<input type="text"/>
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA N° 13126

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Créase el Plan Municipal de Orientación Vocacional y Ocupacional - OVO: Santa Fe te orienta, destinado a promover el acceso a herramientas de orientación, información educativa, formativa y laboral para jóvenes de la ciudad.

Art. 2º: Para la implementación del Plan, el Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará un portal digital público de orientación vocacional y ocupacional, destinado a brindar acceso ágil, dinámico y actualizado a información vinculada a:

- Carreras universitarias y terciarias de la ciudad;
- Cursos de formación profesional y capacitación laboral;
- Formación en oficios;
- Programas de becas y pasantías;
- Programas de empleo joven;
- Demás oportunidades formativas y ocupacionales disponibles en la ciudad y la región.

Art. 3º: El portal digital incorporará herramientas digitales e interactivas de orientación vocacional, incluyendo sistemas basados en inteligencia artificial u otras tecnologías análogas que faciliten procesos de autoconocimiento, exploración vocacional y acceso personalizado a la información.



[Signature]
JULIETA VERA SAUX
 SECRETARIA LEGISLATIVA
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

[Signature]
Sergio BASILE
 Presidente
 Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE		
20 MAY 2026		
HORA		
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL		



ORDENANZA Nº 13126

Asimismo el Departamento Ejecutivo Municipal incorporará, progresivamente y a solicitud de las instituciones educativas, instancias presenciales complementarias de orientación vocacional y ocupacional, talleres, charlas o espacios de intercambio con especialistas.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá articular acciones y celebrar convenios con universidades, institutos terciarios, centros de formación profesional, colegios profesionales, organizaciones de la sociedad civil y organismos provinciales o nacionales vinculados a educación, formación y empleo joven, incluyendo programas vigentes o futuros, a fin de fortalecer y actualizar los contenidos y herramientas del portal.

Art. 5º: El Departamento Ejecutivo Municipal desarrollará acciones complementarias de difusión, acompañamiento y articulación con instituciones educativas de gestión pública y privada de la ciudad, a fin de promover el acceso y utilización del portal por parte de estudiantes y jóvenes.

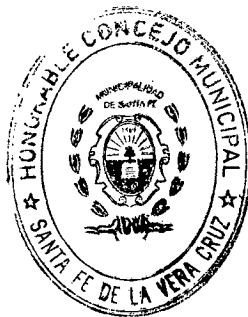
Art. 6º: La autoridad de aplicación de la presente será la Secretaría de Educación o la que en el futuro la reemplace.

Art. 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de mayo de 2026.-


JULIETA VERA SAIX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




Sergio BASILE
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-02115037-0(PC)

2026 - Santa Fe Ciudad Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **04 JUN 2026**
Dirección de Legislación y MEU